



PROCESO: SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE – MENOR CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2023-00270-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Entra al despacho escrito presentado por el Dr. LIBARDO PAREDES SEDANO en el que manifiesta que reasume el poder otorgado por VALERIA QUIROGA QUIROGA. Al respecto, se observa que el poder obra a folio 3 del documento 002 en el cuaderno 1.

Por lo anterior este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE por reasumido el poder del Dr. LIBARDO PAREDES SEDANO identificado con la C.C. 88.221.081 y T.P. 352460 del C. S. de la J., quien actúa como apoderado de la señora VALERIA QUIROGA QUIROGA.

Remítase link del expediente al correo electrónico reportado sedanocurtidor@gmail.com, el cual se encuentra inscrito en el SIRNA.

NOTIFIQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 115 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de agosto de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913259f9e9f10a2f0a9aac1c3bfa7e1df914f2c6dafa85d0e785235a5390f663**

Documento generado en 10/08/2023 01:14:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>